



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 14 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por REBAZA
PARCO Elmer Soel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente (E) De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2023 11:52:16 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000563-2023-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

- La Resolución Administrativa N° 000551-2023-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 05 de diciembre del 2023.
- El escrito presentado por el magistrado Raúl Jimmy Delgado Nieto, de fecha 13 de diciembre del 2023.
- La Resolución Administrativa N° 000553-2023-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 06 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Primero. Por el primer documento de VISTOS, se reconstituyó el Colegiado de la Sala Civil de Cañete, a partir del día 05 de diciembre del 2023 y hasta la reincorporación del magistrado Raúl Jimmy Delgado Nieto, con el magistrado Federico Quispe Mejía, Juez Superior Provisional integrante de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Segundo. En atención a lo expuesto, mediante el segundo documento de VISTOS, el magistrado Raúl Jimmy Delgado Nieto, Juez Superior Titular - Presidente de la Sala Civil de Cañete, pone de conocimiento su descanso médico, concedido por los días 05 y 06 de diciembre del 2023, otorgado por el Dr. Alfredo Bernedo Valdez, Médico de medicina interna de la Clínica SANNA de la ciudad de Arequipa; adjuntando su descanso médico original y sus boletas de venta electrónica por el pago de consulta y del certificado médico.

Tercero. Que, habiendo el citado magistrado presentado su descanso médico, corresponde entonces concederle la licencia con eficacia anticipada, por los días 05 y 06 de diciembre del 2023, al amparo con lo establecido en el literal e) del Art. 24° del Dec. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*", resultando también de aplicación lo dispuesto en el artículo 17, numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444 "*Ley del Procedimiento Administrativo General*", señala que: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidas a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*".

Cuarto. Asimismo, la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones, se encuentra prevista en el Art. 19° del Reglamento de Licencias para Magistrados del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Poder Judicial, establece que: "La licencia por enfermedad se otorga al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de su función Judicial, sus efectos se retrotraen el día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen tributario u remunerativo de quien la obtenga".

Quinto. Finalmente, al haberse reconstituido el Colegiado de la Sala Civil de Cañete a partir del 05 de diciembre del 2023 y hasta la reincorporación del magistrado Raúl Jimmy Delgado Nieto, resulta necesario precisar que dicha reconstitución ha sido a partir del 05 al 06 de diciembre del 2023, conforme al descanso médico que presenta el magistrado recurrente; por lo que se procede a expedir el acto administrativo pertinente.

Sexto. Por el tercer documento de VISTOS, se encargó el Despacho de esta Presidencia al suscrito, a partir del 11 al 17 de diciembre del 2023, por vacaciones del Señor Presidente Titular.

Sétimo. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades de adoptar las medidas administrativas que considere necesarias para el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER con eficacia anticipada **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MOTIVO DE SALUD** al magistrado **RAÚL JIMMY DELGADO NIETO**, Juez Superior Titular - Presidente de la Sala Civil de Cañete, los días 05 y 06 de diciembre del 2023.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la reconstitución de la Sala Civil de Cañete, con el magistrado **FEDERICO QUISPE MEJÍA**, Juez Superior Provisional integrante de la Sala Penal de Apelaciones en adición Sala Penal Liquidadora de Cañete, fue por los días 05 y 06 de diciembre del 2023, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMITASE la presente Resolución a la Jefatura de ODANC - Cañete, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal, a los magistrados superiores mencionados y a la Oficina de Imagen Institucional, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

